

Venezuela: Penas de prisión y multas de hasta 2.000 UT por maltrato animal

El flagelo del maltrato animal en Venezuela ha sido históricamente una sombra de impunidad, donde perros y gatos, víctimas de abandono y crueldad, han sufrido en silencio. A pesar de la existencia de leyes, su aplicación ha sido escasa, **perpetuando** un ciclo de violencia que no conocía límites. Sin embargo, el **Ministerio Público** ha dado un paso firme para cambiar esta realidad. A través de un anuncio oficial, el fiscal general [Tarek William Saab](#) informó sobre la activación de nuevas y más severas sanciones para los actos de crueldad contra los animales.

La medida, comunicada a través de las redes sociales del organismo, establece que los infractores podrán enfrentar penas de cárcel de hasta **seis años**. Adicionalmente, se aplicarán multas económicas que oscilan entre **1.000 y 2.000 Unidades Tributarias (UT)**. Este endurecimiento de las penas no solo busca castigar, sino también disuadir a quienes incurren en estos actos, promoviendo una cultura de respeto y conciencia sobre la importancia del bienestar animal.

Canales de denuncia y agravantes para casos de violencia

Con el objetivo de facilitar la participación ciudadana en la lucha contra el maltrato, el Ministerio Público ha habilitado una serie de nuevos canales de denuncia. Ahora, los ciudadanos pueden presentar sus reportes de manera presencial en las unidades de atención a la víctima y en las fiscalías superiores de cada estado, así como ante los fiscales adscritos a la **Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental**.

Para quienes prefieren la inmediatez, se ha puesto a disposición la línea telefónica gratuita **0800-FISCA-00 (0800-3472200)**, además de los canales digitales del organismo en redes sociales.

Un aspecto crucial de estas nuevas sanciones es el agravante para los casos en los que el maltrato sea grabado y difundido a través de redes sociales. Según explicó el fiscal Saab, en estas situaciones, los responsables podrán recibir condenas de tres a

seis años de prisión y multas de **600 a 1.000 UT**.

Esta medida busca combatir la creciente y alarmante tendencia de utilizar la violencia contra animales como «**contenido viral**», enviando un mensaje claro de que estos actos no serán tolerados. La iniciativa se enmarca en un contexto de mayor visibilidad para la protección animal, impulsado por el trabajo de activistas y organizaciones que han presionado por la adopción de medidas más contundentes.

Con información de El Impulso